|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ORGANO ELECTORAL | CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL | | ESPECIFICACIONES DE LOS DERECHOS (VOZ Y VOTO, SOLO VOZ), |
| DESIGNADOS PARA CADA CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL | REPRESENTANTES |
| **Proceso Electoral Estatal Ordinario 2000** | | | |
| CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | 1 Consejero presidente  4 Consejeros Electorales  1 Secretario | * 21 Representantes propietarios del Partido Acción Nacional (PAN). * 21 Representantes propietarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI). * 21 Representantes propietarios del Partido de la Revolución Democrática (PRD). * 21 Representantes propietarios de la Coalición "Alianza por Campeche" (Partido Alianza Social, Partido Político Convergencia por la Democracia y Partido del Trabajo). * 21 Representantes propietarios del Partido Verde Ecologista de México. * 21 Representantes propietarios del Partido Demócrata del Sureste (PDS). * 1 Representante propietario del Partido de Centro Democrático (PCD). * 21 Representantes propietarios del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.). * 9 Representantes propietarios de Democracia Social Partido Político Nacional. * 13 Representantes propietarios del Partido de la Sociedad Nacionalista.\*   \*FUENTE: Archivo histórico del Consejo General del IEEC. | * Los Consejeros Electorales tendrán voz y voto. * El Secretario sólo tendrá voz. * Los Representantes de los Partidos Políticos sólo tendrán voz.   Lo anterior, de acuerdo al artículo 58 fracción 5 del Código Electoral del Estado de Campeche vigente durante el Proceso Electoral de 2000. |